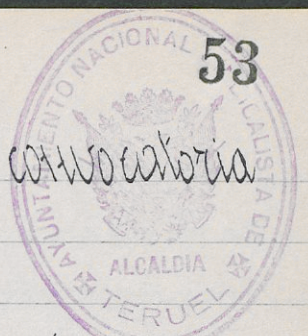


Acta
Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
del día 26 de febrero de 1970.



- Presidencia -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belenguer

D. Angel Pardillos

D. Luis Pastor

D. Rafael Andrés

D. José M. López

D. Gil Utrillas

D. Fernando Sánchez

D. Mariano Foruando

D. Antonio Ubi

D. José Lanzaola

- Secretario -

D. Juan d' Aupa

- Interventor local -

D. Arturo Porto

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y siempre Heróica, Obnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'05 horas del día 26 de febrro de 1970, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inaño, los sres. Concejales D. Julio Belenguer, D. Angel Pardillos, D. Luis Pastor, D. Rafael Andrés, D. José M. López, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sánchez, D. Mariano Foruando, D. Antonio Ubi y D. José Lanzaola, diéndose la ausencia excusada de D. José Buñuel y D. Leon Gómez Pérez, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Aupa González y en presencia del Interventor local D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, excomunicándose de conformidad con el orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR. - Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 13 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE. - Se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones del día 3 y del día 10, aprobándose por unanimidad.

III.- EXPEDIENTE DE INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE EL CAMPILLO AL DE TERUEL. - Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de El Campillo, al objeto de acordar, en su caso, la incorporación del citado municipio al de Teruel, y RESULTANDO, que por la Comisión municipal informativa designada al efecto se dictamina favorablemente el mismo, dentro del procedimiento de incorporación voluntaria previsto en los arts. 20 n.º 2 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación al amparo de los beneficios otorgados por el art.º 17 n.º 2 de la Ley 48/1966, y en las condiciones propuestas como convenientes para -

una mejor y más expeditiva incorporación.

CONSIDERANDO, que para la adopción por parte de este Ayuntamiento de Teruel del acuerdo de aceptación de la incorporación, en los términos prevenidos por los arts: 20 n.º 2 de la Ley y 15 del Reglamento, dentro de las competencias atribuidas al Pleno por el art: 121 de la citada Ley, es requisito previo indispensable que por el Ayuntamiento de El Campillo, y a la vista de las condiciones propuestas para la incorporación, se acepten las mismas y adoptándose el oportuno acuerdo solicitando la incorporación se comunique el mismo a esta Corporación para su homologación.

En su debida deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Informar al Ayuntamiento de El Campillo, que por parte de esta Corporación municipal no existirá inconveniente en aceptar la incorporación voluntaria de aquel municipio al de Teruel, dentro de los siguientes términos:

a) Acogiéndose a los beneficios establecidos en el art: 17 n.º 2 de la Ley 48/1966, en favor del municipio de El Campillo, y en su consecuencia invirtiéndose íntegramente en el mismo las cuotas inicial y adicionales que se perciban, a cuyo efecto se llevará la debida separación en contabilidad.

b) Que el rendimiento de los bienes forostales del municipio de El Campillo, montes catalogados en la provincia como de utilidad pública a los n.º 219 y 219-A, se invertirá preferentemente, y proporcional al censo de población existente si en el futuro disminuyese, en el antiguo término municipal del mismo una vez deducidos los gastos de conservación, administración, etc.

c) Que El Campillo, pasará con esta denominación a constituir un barrio rural del municipio de Teruel, en los términos establecidos en el art: 70 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

2.º.- En su consecuencia, y de encontrar conforme esa Corporación municipal de El Campillo los términos señalados, deberá adoptar el oportuno acuerdo solicitando la -

incorporación voluntaria de aquel municipio al de Torcel en las condiciones señaladas, y dentro de los términos prescritos en el artº 20 nº 2 de la Ley de Régimen Local y artº 15 del Reglamento, remitiendo certificación literal del mismo a este ayuntamiento de Torcel para la adopción del acuerdo de aceptación, y subsiguiente tramitación en los términos legalmente establecidos.

IV.- DETERMINACION DE EMOLUMENTOS BASICOS ANUALES PARA EL PERSONAL SUBALTERNO.- Por Secretaría se da cuenta a la Corporación de que publicado el Decreto 3.215/69, de 19 de diciembre, y al establecerse en el artº 2º nº 1 del mismo los límites máximos de emolumentos base para el distinto personal municipal, se plantean dudas en relación al límite aplicable para el personal subalterno, figurado en la Plantilla municipal, ya que teniendo estas plazas la consideración de especiales, al amparo del artº 259 nº 3 del vigente Reglamento de Funcionarios, dentro del grupo de subalternos y haber sido clasificadas en la asignación de grados de la Ley 108/1963 con este mismo carácter, al amparo del apartado 17 del artº 3º y normas 6.2. en remisión a las 5.5. y 5.4. de la Instrucción 2ª, en analogía con los grupos establecidos para los de servicios especiales, parece más procedente y acorde con la Legislación vigente en su conjunto y derechos adquiridos, individualmente, aplicar a los mismos los límites máximos establecidos para los funcionarios de servicios especiales en el apartado C) del citado artº 2º del Decreto de referencia. De conformidad se acuerda elevar escrito en tal sentido a la Dirección General de Admon. Local al amparo de lo prevenido en el párrafo 2º del nº 1 del artº 2º del citado Decreto 3.215/69.

V.- RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL SEÑALANDO TARIFAS PARA ABONO AL PERSONAL DE A.P.D. DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS.- A la vista de la resolución de la Dirección General de Admon. Local de fecha 12 de los corrientes nº 12/168, por la que resolviendo la petición elevada a la misma por este ayuntamiento con fecha 17 de noviembre último, y de acuerdo con lo prevenido en la norma 5.5.4. de la Instrucción 2ª de 17 de octubre de 1963, se

16

H

resuelve que en tanto no se dicten las disposiciones proceden-
tes, se fijen con carácter general la tarifa entre las Corporaciones
Locales y los funcionarios de los cuerpos generales sanitarios -
por la asistencia de estos últimos a los funcionarios munici-
pales, se determina como tarifa médica equitativa la de
40'-ptos. mensuales, por familia, para los médicos titulares, -
20'-ptos. para practicantes; 133'33 pto. anuales, por familia -
para tocólogos y 66'66 pto. anuales por familia para ma-
trones, y

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo prevenido en -
la Norma 5.4. de la instrucción n° 2, de los dictados
para aplicación de la Ley 108/63 es competencia del Mi-
nisterio de la Gobernación la fijación de los tarifas, -
del convenio entre la Corporación y los funcionarios
de los cuerpos generales sanitarios, por asistencia a los
funcionarios municipales y en su consecuencia la resolu-
ción dictada con fecha 12 de los corrientes, de carácter expre-
so, hace innecesaria elevar a la superior aprobación -
del mismo el acuerdo plenario de igual fecha.

Se acuerda por unanimidad que a partir de 1° de
enero de 1970 se abone el convenio de asistencia médica
a los funcionarios municipales, entre el Ayuntamiento
y los funcionarios de los cuerpos generales sanitarios con
sujeción a dicha tarifa, fijada por el Ministerio de la Go-
bernación.

VI.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE OBRAS.- Visto -
el estado de tramitación del expediente de contratación median-
te subasta pública de las obras de instalación de línea eléc-
trica y centro de transformación para la estación depu-
radora de aguas potables del Polígono Industrial, convocada
por acuerdo plenario de 3 de diciembre último, se ---
acuerda por unanimidad:

1°.- Aprobar el acto de apertura de proposiciones y -
adjudicación provisional efectuado ante la mesa licita-
torio reglamentariamente constituida el pasado día 11 de

lot



los corrientes.

2º.- Efectuar la adjudicación definitiva, del adjudicatario provisional, Cía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, COBRA S. A. en el tipo ofrecido de QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA Ptas. (548.951.-) y restar con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por el ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de noviembre de 1969 y que ha regido la licitación.

3º.- Facultar expresamente a la alcaldía para la formalización en escritura pública del contrato correspondiente.

4º.- La devolución de la fianza provisional constituida por los demás licitadores, Eléctricas Turbocenses S. A. y del adjudicatario, una vez se de cumplimiento por éste último a la constitución de la definitiva y la formalización del contrato.

VII.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.- Vista la rectificación a 31 de diciembre de 1969, que en cumplimiento del artº 200 de la vigente Ley de Régimen Local se somete a la aprobación de la Corporación municipal, correspondiente al de Bienes Patrimoniales y al Patrimonio del suelo, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad su aprobación con sujeción al siguiente resumen:

1.- Patrimonio municipal ordinario:

ACTIVO

AL 1 de enero de 1969..... 30.750.259'41

Aumentos durante el ejercicio..... 586.346' -

Inmuebles 35.000' - pías.

Muebles (3ª) 145.000' - "

Vehículos 359.846' - "

Muebles (7ª) 46.500' - "

31.336.605'41

Bajas..... 2.744.527'20

Inmuebles 2.689.027'20 ,

Vehículos 55.500' - "

Total activo a 31 diciembre 1969 28.592.078'21

PASIVO

Al 1 de enero de 1969	5.611.570'44
Aumentos durante el ejercicio	<u>250.000' -</u>
	5.861.570'44
Bajas durante el ejercicio amortizac.	<u>420.737'36</u>
<u>Total pasivo al 31 diciembre 1969..</u>	<u>5.440.833'08</u>

RESUMEN

Importe total activo	28.592.078'21 ptes.
Importe total pasivo	<u>5.440.833'08 "</u>
<u>Activo líquido</u>	<u>23.151.245'13</u>

2.. Patrimonio municipal del suelo:

ACTIVO: enero

Al 1 de " de 1969	16.130.842'50
Aumentos durante el ejercicio	<u>2.621.330' -</u>
	18.752.172'50
Bajas durante el ejercicio	<u>2.813.246' -</u>
<u>Total activo a 31 diciembre 1969..</u>	<u>15.938.926'50</u>

PASIVO

Al 1 de enero de 1969	0'00
Aumentos durante el ejercicio	<u>0'00</u>
<u>Total pasivo al 31 diciembre 1969..</u>	<u>0'00</u>

RESUMEN

Importe total activo	15.938.926'50 ptes.
Importe total pasivo	<u>0'00</u>
<u>ACTIVO LIQUIDO</u>	<u>15.938.926'50 "</u>

VIII.- PROPUESTA DE LA COMISION DE FIESTAS SOBRE CONCURSO DE CARTELES.- De conformidad con la propuesta de la Comision de Fiestas se aprueban las bases para la convocatoria con carácter nacional del concurso de carteles anunciadores de las Fiestas del Angel para 1970.

IX.- PROPIUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APERTURA DE NUEVA CALLE.- Dada lectura a la moción que eleva la Alcaldía- Presidencia a la consideración de la Corporación municipal sobre necesidad de proyectar la ordenación urbana de la curda. de la División azul en la parte colindante con el

lab

porque en explanation, y en su caso apertura de nueva calle que una la citada avenida con la de Marcos Peña, y de conformidad íntegramente con la misma, se acuerda por unanimidad requerir del arquitecto municipal, y con carácter urgente: a) que se informe, si de conformidad con el Plan de ordenación urbana vigente es posible y urbanísticamente aconsejable, la apertura de una nueva vía pública que partiendo de la c/da. de la División Azul y bordeando el campo de fútbol entrase con la de Marcos Peña, constituyendo la prolongación y salida natural de la actual Ronda de Sevilla; b) en caso afirmativo, que se levante plano del trazado de la misma, con indicación de terrenos a ocupar, propietarios afectados, y dimensiones de las parcelas edificables propiedad particular que resulten, al objeto de que por la Corporación municipal se resuelva, en su caso, sobre la procedencia de redactar el Plan Parcial de la zona o gestionar la cesión voluntaria de vias.

X.- INFORME EN RELACION A TERRENOS PROPIEDAD DE D. LEON GOMEZ.- Por Secretaría se da cuenta de que habiéndose aportado por D. León Gómez, nuevos documentos para su unión al expediente que se sigue en este Ayuntamiento sobre delimitación de la propiedad municipal y del citado particular, de los terrenos comprendidos entre la c/da. de la División Azul y el campo de fútbol, y a la vista de los mismos se requirió de la Comisión de Fomento nuevo informe, que una vez emitido se someterá al conocimiento y resolución de la Corporación. La Corporación se da por enterada.

XI.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ADQUISICION DE UN VEHICULO DE REPRESENTACION.- Visto el expediente incoado a instancia de la Alcaldía Presidencia, y en propuesta de adquisición de un vehículo automóvil, de representación, para el servicio de la Corporación Municipal y alcalde, en sustitución del actual cuya enajenación se propone dando el kilometraje y las condiciones del mismo. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- La adquisición de un automóvil marca Seat, -

106

modelo 1500/69, por estimarlo el más adecuado para el servicio a prestar dentro de los modelos existentes en el mercado nacional, con cargo a la consignación figurada en el Presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento, y en el importe de 146.373'-ptas., el amparo de la excepción licitatoria prevista en el artº 41 nº 6 del Reglamento de Contratación. Dicho acuerdo queda subordinado en su ejecución a la aprobación del citado Presupuesto ordinario por la Delegación de Hacienda.

2º. Proceder a la enajenación por subasta pública del vehículo Seat modelo 1.400 C matrícula TE 5.590, en el precio tipo de tasación de 30.000'-ptas., a cuyo efecto se redactará el oportuno Pliego de condiciones económico-administrativas, para su aprobación por esta Corporación.

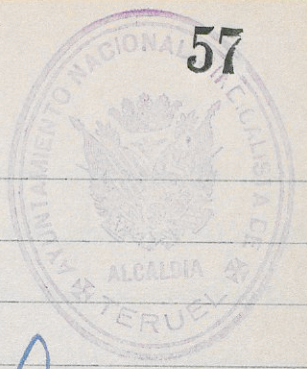
En el período informativo, se dió amplia cuenta por la Presidencia a la Corporación del resultado del último viaje realizado juntamente con el Excmo. Sr Gobernador Civil a Madrid, a la resolución de asuntos oficiales.

Iguualmente se informó a los asistentes de las gestiones que vienen realizándose en orden a la obtención de presupuestos para adquisición de un nuevo reloj para la torre de la Catedral, y de los proyectos redactados, hasta la fecha, de las obras incluidas en la liquidación del Plan de adopción, sometidos a dictamen de la Comisión de Fomento.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22 horas se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente de lo que como Secretario, certifico.

[Signatures]
J. Sánchez
Rafael Rodríguez
J. Sánchez
J. Sánchez
J. Sánchez
J. Sánchez

Act



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1. convocatoria del día 16 de marzo de 1970

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belenguor

" Angel Pardillos

" José Buñuel

" Luis Pastor

" José M. López

" José Lomuela

" Antonio Ube

" Rafael Andrés

" Fernando Sánchez

" Mariano Fernando

- Secretario -

D. Juan d' Anjou

- Interventor Acctal.

D. Arturo Porto

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y siempre Heróica, Abnegada y Justitir Ciudad de Teruel, siendo las 20'20' horas del día 16 de marzo de 1970, se reúnen en estos Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1.^a convocatoria, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inones, los Sres. Concejales, D. Julio Belenguor, D. Angel Pardillos, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. José M. López, D. José Lomuela, D. Antonio Ube, D. Rafael Andrés, D. Fernando Sánchez y D. Mariano Fernando, con la ausencia excusada de D. León Gómez, en presencia del Sr. Secretario D. Juan d' Anjou, y con asistencia del Interventor Acctal. D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se aprobó por unanimidad el borrador correspondiente al acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero último.

II.- RATIFICACION ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE COMPARECENCIA ANTE LOS TRIBUNALES.- Por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 10 de febrero último sobre comparecencia como coadyuvantes en las reclamaciones nº 16/70, 17/70 interpuestos con el carácter de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial y Sala correspondiente, por la Insti-